



MUNICIPIO DE DELICIAS  
ADMINISTRACION 2018-2021  
CTA.0111673246 BBVA BANCOMER  
1112-0000-0300-0103 PDR 2018  
AL 28 DE FEBRERO DEL 2019

<u>SALDO SEGÚN BANCOS</u>		2,173.30
<u>NUESTROS CARGOS NO CORRESPONDIDOS</u>		
		-
<u>SUS CARGOS NO CORRESPONDIDOS</u>		-
		2,173.30
<u>NUESTROS ABONOS NO CORRESPONDIDOS</u>		
		-
<u>SUS ABONOS NO CORRESPONDIDOS</u>		-
		-
<u>SALDO SEGÚN LIBROS</u>		2,173.30

NO. DE CUENTA : 0111673246  
NO. DE CLIENTE : 13116601

R.F.C. : MDE850101 -B21  
SUCURSAL 0392 : DELICIAS MORIN  
DIRECCION : BLVD. MANUEL GOMEZ MORIN OTE.  
COL. CENTRO MEX CH  
PLAZA : CD DELICIAS  
TELEFONO : 4727716

MUNICIPIO DE DELICIAS  
CIRC. DEL REJOJ PUBLICO OTE 1  
CIUDAD DELICIAS CENT  
DELICIAS

CHH CP 33000  
00001



CASH MANAGEMENT M.N. C/INT.

FECHA DE CORTE 28/02/2019

INFORMACION FINANCIERA

MONEDA NACIONAL

RENDIMIENTO

SALDO PROMEDIO	2,173.30
DIAS DEL PERIODO	28
TASA BRUTA ANUAL %	0.010
SALDO PROMEDIO GRAVABLE	0.00
INTERESES A FAVOR * (+)	0.02
I.S.R. RETENIDO * (-)	0.00

COMPORTAMIENTO

SALDO DE LIQUIDACION INICIAL	2,173.02
SALDO DE OPERACION INICIAL	2,173.02
DEPOSITOS/ABONOS (+)	1 0.28
RETIROS/CARGOS (-)	0 0.00
SALDO DE LIQUIDACION FINAL	2,173.30
SALDO DE OPERACION FINAL	2,173.30
SALDO MINIMO REQUERIDO	14,999.99
COMISIONES	0.00

COMISIONES

CHEQUES PAGADOS * 0	0.00
MANEJO DE CUENTA *	420.00
ANUALIDAD *	0.00

*104.28*

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	S A L D O	
					OPERACION	LIQUIDACION
01FEB 01FEB	INTERESES GANADOS			.28	2,173.30	2,173.30
TOTAL IMPORTE			0.00	0.28		
TOTAL MOVIMIENTOS			0	1		

\* LOS INTERESES Y COMISIONES DE ESTE PERIODO APARECERAN APLICADOS EN LOS MOVIMIENTOS DE SU PROXIMO ESTADO DE CUENTA.

SI DESEA RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIAS, DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE LE ENVIARA EL O LOS PAGOS RESPECTIVOS, EL NUMERO DE CUENTA QUE A CONTINUACION SE INDICA: 012 150 0011673246 8 CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE), ASI COMO EL NOMBRE DE ESTE BANCO.

DURANTE 2005, LOS DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ART. 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CONTRATADOS CON BANCOMER ESTAN GARANTIZADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO HASTA POR UN MONTO TOTAL DE EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS MIL UDIS POR CLIENTE, LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS DOCUMENTADAS EN TITULOS NOMINATIVOS QUEDARAN CUBIERTAS SIEMPRE Y CUANDO LOS TITULOS NO HAYAN SIDO NEGOCIADOS.

